

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 14 de Octubre de 1988

Núm. 235

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cícros.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión de 29 de septiembre pasado, acordó aprobar inicialmente las modificaciones al Plan Provincial de 1988, que a continuación se reseñan:

Anular la obra número 58, "Pavimentación de calles en Grajal de Ribera", por el presupuesto total de 4.000.000 de pesetas.

Aprobar la obra número 182, "Pavimentación de calles en Audanzas del Valle", por el presupuesto total de 4.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en los artículos 3 y 5 del artículo 32 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, a fin de que puedan formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, computándose el aludido plazo a partir del último anuncio que se publique.

León, 3 de octubre de 1988. — El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 8393

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social núm. 1.069/88,

incoada contra la Empresa "Teisol, Sociedad Limitada", domiciliada en calle Santa Clara, 5-4.^a, de León, por infracción de los arts. 60 y 193 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 31 de agosto de 1988, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pts.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Teisol, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Benjamín de Andrés Blasco. 7553

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Ave María, 1 - Ponferrada

Don Arsenio Alonso González, Recaudador Ejecutivo en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra la entidad deudora Carecar, Sociedad Limitada, por sus débitos a la Seguridad Social, cuyo importe por principal es de 557.165 pesetas, más

111.429 pesetas de recargos de apremio y 50.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas, que hacen un total de 718.594 pesetas, se ha dictado con fecha 28 de septiembre del presente año, la siguiente:

"Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 15 de septiembre de 1988 la subasta de bienes muebles propiedad de la entidad Carecar, S. L., con domicilio en Puente Nuevo, s/n., de Bemibre (León), embargados por diligencia de fecha 14 de julio de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la mencionada deudora, procédase a la celebración de la citad asubasta el día 10 de noviembre de 1988 a las diez horas, en Ponferrada —c/ Ave María n.º 1—, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la entidad deudora y al depositario."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote n.º 1.—Una máquina de escribir Olivetti, modelo Línea 98. Un armario clasificador metálico de dos puertas, para oficina. Un fichero metálico de oficina de cuatro cajones. Un armario clasificador marca CFG, modelo 36, con cubetas y bandejas. Una máquina calculadora Olivetti Logos 49, número

105318. Un armario ropero de cuatro departamentos. Valorado en 162.000 pesetas.

Lote n.º 2.—Una prensa Larzep, modelo FA-31, de 30 Tm. Valorada en 20.000 pesetas.

Lote n.º 3.—Un equipo de soldadura eléctrica Minigar, n.º 26431. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote n.º 4.—Un compresor de aire "ABC", con motor Siemens n.º 935453. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote n.º 5.—Un taladro portátil Bosch, modelo 1126.0. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote n.º 6.—Un elevador Cónsul, con motor Davi n.º 72252, de 1,5 CV. Valorado en 130.000 pesetas.

Lote n.º 7.—Un analizador electrónico Sun, motor Testes. Modelo 1.010, para motores. Valorado en 275.000 pesetas.

Lote n.º 8.—Una máquina Barrea, modelo M-3, con motor Asea, de 1,5 KW., para dar flecha a las ballestas. Valorada en 150.000 pesetas.

Lote n.º 9.—Una máquina de apretar abarcones, marca RO-HI, con motor AEG 1052646, de 1,5 CV. Valorada en 75.000 pesetas.

Lote n.º 10.—Un taladro de columna marca Abarbogar Maskiner, sin placa. Valorado en 40.000 pesetas.

Lote n.º 11.—Un gato Barrea de 40 Tm., con motor Alconza n.º 1737076, para ballestas. Valorado en 90.000 pesetas.

2.—Que los bienes se encuentran en poder del depositario don José Arias de la Mata, en Puente Nuevo, s/n., de Bembibre (León), y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el domicilio indicado.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remte, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5.—Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, se podrá adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

6.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

7.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los men-

cionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la última oferta de la subasta.

En Ponferrada, a 28 de septiembre de 1988.—El Recaudador-Ejecutivo, Arsenio Alonso González.

8257 Núm. 6556—8.775 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 8.908 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica de 15 KV de 260 m. de longitud y centro de transformación intemperie de 100 KVA en Valcabado del Páramo.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de 15 KV que parte del apoyo n.º 98 de la línea La Bañeza-Pobladora, de 260 m. de longitud, 3 apoyos de hormigón, conductor de al-ac de 31,10 mm², aislamiento suspendido.

Centro de transformación intemperie de 100 KVA, relación 15.000/330-220 V., en la gasolinera "Los Angeles".

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peti-

cionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 26 de septiembre de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

8164 Núm. 6557—4.485 ptas.

**

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 6.067 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Independencia, número 1, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de línea eléctrica 15/20 KV de 12 m. de longitud y centro de transformación intemperie de 25 KVA.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea eléctrica 15/20 KV de 12 m. de longitud que partiendo de la línea Hospital-Carrizo termina en el CT de n.º 2 de Gavilanes mediante la colocación de 2 apoyos metálicos galvanizados siendo el conductor de al-ac tipo LA-30. Termina dicha línea en un CT tipo intemperie que también se construye y que va sobre apoyo de hormigón y cuya capacidad será de 25 KBVA. La línea cruzará con otra de la telefónica entre el apoyo n.º 2 y el CT.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peti-

cionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 28 de septiembre de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

8203 Núm. 6558—4.680 ptas

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 12.407 R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de 24003 León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión a 15/20 kV. con conductor LA-56, que parte del apoyo núm. 33 de la línea general.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea de media tensión a 15/20 kV. cuyas principales características son las siguientes:

Línea de M.T. a 15/20 kV. con conductor LA-56, que parte del apoyo núm. 33 de la línea general y llega al CT. de Lindoso, con un recorrido de 2.300 metros y 18 apoyos, seis de ellos de hormigón y 12 metálicos. Derivación de idénticas características que parte del apoyo núm. 3 de la línea anterior al CT. de San Julián, de 1.008 metros de longitud, con 8 apoyos, dos de hormigón y seis metálicos y derivación de idénticas características al CT. de Herrerías II, de 72 metros de longitud con un solo apoyo de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 3 de octubre de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

8290 Núm. 6559—4.745 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 12.295 R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en número 1 de la calle Independencia de 24003 León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de la línea eléctrica de M.T. 15/20 kV. de 926 metros de longitud, conductor de al-ac LA-56.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea de media tensión 15/20 kV. de 926 metros y conductor al-ac, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de M.T. 15/20 kV. de 926 metros de longitud que parte del apoyo n.º 6 de la línea que alimenta el CT. n.º 1 del citado pueblo y termina en el CT. proyectado conocido como n.º 3. Llevará 6 apoyos de los que 3 serán de hormigón y 3 metálicos galvanizados, siendo el conductor de al-ac LA-56, entre el apoyo de derivación y el n.º 1 cruza con la línea telefónica y entre los dos y tres con el camino vecinal de Quintanilla a Carrizo, p.k. 1.920 y CTI. de 160 KVA. sobre apoyo metálico galvanizado.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por

Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 3 de octubre de 1988.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

8291 Núm. 6560—4.875 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 8.916 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1, por la que solicita autorización, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica en Villarino.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica que parte de un apoyo de L.M.T. "Electrificación a Truchas" y alimenta al centro de transformación de Villarino, longitud 890 metros, conductor LA-30, con 9 apoyos de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 22 de septiembre de 1988. La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

8205 Núm. 6561—3.900 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO ZAMORA

Asunto: Notificación pliego de cargos
Expte. de sanción n.º ZA-06760-0-88
Denunciante: La Guardia Civil de Tráfico.

Carretera: N-525. — P.K. 94,500. —
Fecha: 24-5-88. — Hora: 19,20.

Denunciado: Maximino Fernández García.

Vehículo matrícula: ZA-00132-R.

Hechos denunciados: Realizar transporte público de mercancías (material de telecomunicación) desde León a Vigo (Pontevedra), careciendo de la previa autorización administrativa, al tener caducada la tarjeta provisional de transporte pero cumpliendo los requisitos exigidos para el otorgamiento de dicha autorización o prórroga de la provisional, la cual hubiera podido ser obtenida por el infractor.

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, ha acordado la incoación de expediente de sanción contra Vd., en virtud de la denuncia con los datos arriba indicados.

Los hechos expresados, que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido: Artículo 90 de la Ley 16/1987 y artículo 59 ROT, de 9-12-49 (B.O.E. 12-1-50) y Orden Ministerial 16-5-50 (B.O.E. 1-6-50).

Infracción tipificada como falta: Leve por el artículo 142 a) de la Ley 16/87.

Precepto sancionador: Artículo 143.1 de la Ley 16/1987.

Por lo que por aplicación de lo dispuesto por la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. núm. 182, de 31 de julio).

Le puede ser impuesta la sanción de: Apercibimiento y multa de veinticinco mil (25.000) pesetas.

Se le hace saber el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse. — El Instructor (ilegible). 8289

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Confederación Hidrográfica del Norte de España COMISARIA DE AGUAS INFORMACION PUBLICA

Peticionario: Rivera Forjados, S. A.
Domicilio: Quevedo, 2, Bembibre (León).

Caudal solicitado: 9,72 l/seg. en jornada de 8 horas.

Finalidad: Lavado de áridos.

Nombre del río: Río Noceda y arroyo Sorbera.

Emplazamiento: Sorbera.

Término municipal: Noceda (León).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Se proyecta la captación de las aguas del arroyo Sorbera por medio de un equipo moto-bomba que se alojará en su margen derecha próximo a la confluencia con el arroyo Conforcos, desde el que las aguas se impulsarán a través de una tubería de unos 375 m. de longitud hasta un depósito de 300 m3 de capacidad a construir en la zona de emplazamiento del lavadero.

Cuando el arroyo Sorbera no aporte los caudales necesarios se prevé efectuar la captación en el río Noceda inmediatamente aguas abajo de la confluencia con el referido arroyo, por medio de un equipo moto-bomba que las impulsará a través de una tubería de unos 500 m. de longitud hasta el depósito señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Noceda, o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

El expediente y demás documentos estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica (c/ Asturias, 8-1.º, Oviedo).

Oviedo, 15 de septiembre de 1988.
El Secretario General, Humberto Viña Vega.

8331 Núm. 6562—3.640 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 1988, se aprobó pliego de condiciones y convocatoria de concierto directo para el "Suministro de dos ordenadores personales", de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 2.250.000 pesetas.

Plazo de entrega: Un mes.

Fianza provisional: 45.000 pesetas.

El expediente tramitado se halla de manifiesto en la Unidad de Contratación, durante las horas de oficina, para su examen.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte

días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Ponferrada, 5 de octubre de 1988.
El Alcalde, Celso López Gavela.

8343 Núm. 6563—2.015 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1988, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Construcción de Pista Polideportiva más Frontón en Fabero", se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—Las obras de "Construcción de Pista Polideportiva más Frontón en Fabero", con arreglo al proyecto técnico de don Daniel Calleja Calleja, Arquitecto.

Tipo.—6.500.000 ptas.

Duración del contrato.—La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la fianza.

Las obras serán ejecutadas en tres plazos con arreglo al desglose del proyecto; el 1.º plazo que importan las obras 1.857.050 pesetas deberán estar terminadas antes del 15 de diciembre de 1988; el 2.º que importa 2.143.050 pesetas antes del 31 de marzo de 1989, y el 3.º que importa 2.499.900 pesetas, antes del 31 de mayo de 1989.

Pago.—Con cargo al presupuesto municipal.

Fianza provisional y definitiva.—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 41.480 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación y una fianza definitiva equivalente al 5 por 100 del importe del remate.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la

publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, desde las nueve a las catorce horas.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas.—En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don/Doña de estado profesión D.N.I., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria por subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Fabero, 3 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8301 Núm 6564 - 5.720 ptas.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 2 de octubre de 1988, se aprobó la memoria valorada redactada para la construcción de una fosa séptica en Roperuelos y otra en Moscas.—Se encuentran expuestas al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Roperuelos del Páramo, a 7 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 2 de octubre de 1988, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación por el procedimiento de subasta, de las obras de construcción de dos fosas sépticas, una en Roperuelos y otra en Moscas.—Se expone al público por plazo de 8 días y simultáneamente se anuncia para el caso de que no hubiese reclamaciones, subasta en las siguientes condiciones:

Objeto: Construcción de dos fosas sépticas.

Tipo de licitación: 1.216.320 pesetas la de Roperuelos y 1.365.134 pesetas la de Moscas.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del

Ayuntamiento durante el plazo de 20 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Exposición pública: El expediente estará al público en las oficinas municipales de 9 a 14 horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición: Se encuentra en las oficinas municipales.

Roperuelos del Páramo, a 7 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8416 Núm. 6565 - 3.380 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 27-09-1988, acordó la imposición y aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por ampliación de puntos de luz en diversas calles del municipio, por importe de 535.741 ptas., siendo el 50 por 100 a cargo del Ayuntamiento y el otro 50 por 100 a cargo de los beneficiados especialmente; todo ello en base al art. 216 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El expediente se halla al público por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Villamañán, 5 de octubre de 1988. El Alcalde (ilegible).

8333 Núm. 6569 - 1.365 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1988, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales (Programa Provincial), para las obras de "Pavimentación calle San Isidoro —2.ª fase—, en Posada de la Valduerna", por un importe de 1.701.578 pesetas y "Pavimentación calle de La Iglesia —1.ª fase— en Fresno de la Valduerna", por un importe de 891.874 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 188 del Texto Refundido,

dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados por término de treinta días hábiles en las oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Villamontán, 5 de octubre de 1988. El Alcalde (ilegible).

8342 Núm. 6566 - 2.080 ptas.

Ayuntamiento de Valdelugeros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de la obra de captación, depósito regulador y arteria conexión de abastecimiento de agua en Lugueros, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Rogelio H. de la Parra Villa, por importe de 5.750.000 ptas., se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Valdelugeros, 3 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8340 Núm. 6567 - 975 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1988, se adoptó el acuerdo de aprobar los proyectos de las obras de "Instalaciones deportivas en Villafranca del Bierzo, 3.ª fase" y "Puente sobre el río Burbia en Veguellina", los cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Villafranca del Bierzo, 3 de octubre de 1988. — El Alcalde, Agustín García Millán.

8350 Núm. 6568 - 1.105 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

Por doña Aurora Montalvo González, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Farmacia, Droguería y Perfumería, con emplazamiento en la calle Astorga, n.º 65.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secre-

taría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

La Bañeza a 5 de octubre de 1988. El Alcalde (ilegible).

8338 Núm. 6570—1.430 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Habiendo sido aprobado en sesión del Pleno celebrada el día 30 de mayo de 1988 la Ordenanza reguladora de las actividades extractivas en el término municipal de La Pola de Gordón, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se expone al público por espacio de un mes a efectos de reclamaciones.

De no presentarse ninguna se entenderá aprobada definitivamente.

La Pola de Gordón, 27 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

★ ★

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL AÑO 1988

El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 7 de junio de 1988, aprobó la Oferta Pública de Empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 1988, con el siguiente detalle:

PERSONAL LABORAL

Trabajador Social	1	Oposición
Bibliotecarias	3	Oposición

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública.

La Pola de Gordón, 27 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

..

Habiendo sido aprobado en Pleno celebrado el día 6.9.1988, el cambio de la Base tercera de la convocatoria y bases para la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Trabajador Social, debido al recurso de reposición presentado.

Por el presente anuncio se procede a rectificar la Base tercera apartado c) que queda redactado de la forma siguiente:

“Estar en posesión del Título de Asistente Social o de Diplomado en Trabajo Social, expedido por el Ministerio o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine

el plazo de presentación de instancias”.

Igualmente se da por válido el resto del contenido de la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º 115 de 20 de mayo de 1988, pudiendo presentarse instancias en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La Pola de Gordón, 27 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

8344 Núm. 6571—4.615 ptas.

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos siguientes, se exponen al público por término de quince días en las oficinas municipales a efectos de examen y reclamaciones:

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos.

Padrón de desagüe de canalones y puertas y ventanas que abren al exterior.

Proyecto de acondicionamiento de Casa Consistorial por importe de 6.000.000 de pesetas, redactado por el Arquitecto D. José del Ser Quijano.

Matadeón de los Oteros, 5 de octubre de 1988.—El Alcalde, Francisco M. de Mata.

8349 Núm. 6572—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Riello

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Riello, 5 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8334 Núm. 6573—715 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Esta Corporación Municipal, en su sesión de 30 de septiembre último, acordó prestar aprobación al proyecto de “Construcción de Casa Concejo en Cimanes del Tejar”, del Plan de actuaciones con cargo al Fondo de Cooperación Local de 1988, redactado por el Sr. Arquitecto D. Fernando Alonso González con la colaboración del Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, documento que se halla

de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por un periodo de quince días, al solo objeto de su examen, reclamaciones u observaciones a que haya lugar.

Cimanes del Tejar, 3 de octubre de 1988.—La Alcaldesa (ilegible).

8339 Núm. 6574—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño

Advertido error en el anuncio de aprobación definitiva del presupuesto municipal para 1988, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 202 de fecha 3-9-1988, por el presente se corrige dicho error haciendo constar que donde dice capítulo 1 Impuestos directos... 3.224.000 pesetas, debe decir capítulo 1 Impuestos directos... 3.244.000 pesetas.

Santa Colomba de Curueño, 3 de octubre de 1988.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

8335 Núm. 6575—975 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1988, se aprobó el proyecto de construcción de vertedero de basuras en esta villa, redactado por el Ingeniero Rogelio H. de la Parra, por un importe de cuatro millones de pesetas.

Se halla expuesto a información pública en las oficinas municipales, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Riaño, 29 de septiembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

8336 Núm. 6576—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Valverde Enrique

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 29 de septiembre los siguientes documentos se exponen al público por término de quince días:

—Proyecto de acondicionamiento de Casa del Pueblo, por importe de 4.200.000 pesetas, redactado por el Arquitecto D. Manuel Velasco Regil.

—Presupuesto municipal ordinario para 1988.

—Cuenta general y de valores correspondiente a 1987.

—Padrón de arbitrios y padrón del impuesto de circulación de vehículos del ejercicio 1988.

Valverde Enrique, 3 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8337 Núm. 6577—1.300 ptas.

Administración de Justicia

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 981 de 1988 por el Procurador D. José María Ballesteros González en nombre y representación de D. Oscar-Luis Suárez Milian, contra actas de liquidación de prueba preconstituida instruidas por el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1981, 1982, 1983, con los números 63.873, 63.882, 63.891 y el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de fecha 23 de junio de 1988, notificado al recurrente el 12 de julio siguiente desestimatorio de las correspondientes reclamaciones económico-administrativas interpuestas el 4 de febrero de 1987 contra dichas actas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de septiembre de 1988. — Ezequías Rivera Temprano.

8238 Núm. 6578—2.730 ptas.

★ ★

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 975 de 1988 por el Procurador don José María Ballesteros González en nombre y representación de doña Onésima y doña Carmen Blanco Carral, contra liquidación del Ayuntamiento de León de fecha 28 de mayo de 1985 y contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de fecha 23 de junio de 1988, dictada en la reclamación número 686/85 por la que se estima incompetente para resolver sobre el recurso planteado por la recurrente con fecha 12 de junio de 1985, contra los acuerdos de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de León y resolución de la Alcaldía de 28 de mayo de dicho año que aprobó la liquidación de derribo del inmueble de la calle Serranos, n.º 2.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la

interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 14 de septiembre de 1988. — Ezequías Rivera Temprano.

8239 Núm. 6579—2.860 ptas.

★ ★

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.008 de 1988 por el Procurador José María Ballesteros González en nombre y representación de D. Aquilino Nicolás Ramos, contra resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, de 7 de junio de 1988, por la que desestimó los recursos de alzada interpuestos por el recurrente contra: a) la denegación tácita de una denuncia interpuesta ante la Consejería de Industria y Energía, por la construcción de un pozo que realizaron doña Fidencia Nicolás Fernández y otros; y b) la autorización concedida a la citada doña Fidencia para la construcción del mismo pozo, frente a las cuales se interpone el presente recurso.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 19 de septiembre de 1988. — Ezequías Rivera Temprano.

8240 Núm. 6580—2.795 ptas.

★ ★

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 988 de 1988 por el Procurador Sr. Menéndez Sánchez en nombre y representación de don

Francisco Robles Tascón, contra resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, de 23 de junio de 1988, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 3 de febrero de 1988 del Servicio Territorial de Economía y Hacienda en León, de la Junta Autonómica, dictada en expediente 14.369, del permiso de investigación para recursos de la Sección "C" nombrado "Gloria", en los términos municipales de Garrafe de Torío, La Robla, Cuadros y Sarriegos de la provincia de León, por la que se declaró cancelada la inscripción practicada el 2 de julio de 1985, correspondiente a la solicitud de dicho permiso de investigación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1988. — Ezequías Rivera Temprano.

8279 Núm. 6581—2.990 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos número 171/88, seguidos en este Juzgado sobre demanda de modificación de medidas de separación, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — León, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la Procuradora doña Isabel García Lanza, en nombre y representación de don Julián Díaz Maroto Sepúlveda, contra la esposa de éste doña Natividad Fresno Iglesias, debo dejar y dejo expresamente sin efecto el auxilio económico de diez mil pesetas mensuales que en expediente de medidas provisionales número 717/81, y por auto de 24 de noviembre de 1981 de este mismo Juzgado fue acordado, para lo cual se librará el correspondiente oficio al Sanatorio Psiquiátrico Santa Isabel; todo ello sin hacer imposición expresa a ninguna de las partes de las costas ocasionadas. Por la rebeldía de la demandada dese cumplimiento a lo dispuesto en el artícu-

lo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar a la demandada rebelde expido el presente testimonio que firmo en León, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Torices Martínez.

8306 Núm. 6582—3.120 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 508/87, promovido por Motores Tractores y Autocamiones, S. A., con domicilio en León, representado por el Procurador señor González Varas, contra don José Antonio Sandoval Fernández, sobre reclamación de 5.404.872 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas más calculados para intereses, gastos y costas.

En cuyos autos he acordado la ampliación de embargo de las siguientes fincas, propiedad del demandado:

1.º)—Urbana: Solar en término de Valencia de Don Juan, a las Eras de Santa Marina o Camino de la Estación, de seiscientos veintidós metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Pellitero; Sur, hermanos García Villalón; Este, Baudilio Ramos García y hermanos Ramos García y José Delgado, y Oeste, carretera de Santas Martas. En este solar se halla la siguiente edificación, a lo largo de la carretera de Santas Martas a Valencia de Don Juan: Un edificio de dieciséis metros de longitud por once metros de anchura que dan una superficie de ciento setenta y seis metros cuadrados de plantas alta y baja y un cobertizo anexo a dicha edificación de treinta y nueve metros con sesenta centímetros cuadrados. No se valora. Inscrita al tomo 1.545; libro 68 de Valencia de Don Juan, folio 104; finca 10.356-N.

2.º)—Urbana: Bodega en término de Valencia de Don Juan, en la carretera de Palanquinos. Mide unos doscientos sesenta metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de siete, la carretera; derecha entrando, Francisco Bodega; izquierda, Luis Villoria; y fondo, las cuevas de Valjunco. Inscrita al tomo 1.567; libro 92

de Valencia de Don Juan; folio 101; finca 13.457.

3.º)—Urbana: Vivienda izquierda subiendo escalera de la planta primera de las superiores a la baja, situada en la derecha del pasillo de acceso a las dos que se encuentran en esta mano, de la casa sita en término de Valencia de Don Juan, en la Avenida del Rey Juan Carlos I, con vuelta a la calle de Luis Alonso, sin número, con acceso por el portal I enclavado en esta calle. Es del tipo G de la Cédula de Calificación Provisional y tiene una superficie útil de setenta y nueve metros y sesenta y dos centímetros cuadrados, siendo la construida de ciento nueve metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, con inclusión de parte proporcional de servicios comunes. Linda, tomando como frente la calle de Luis Alonso: derecha, avenida del Rey Juan Carlos I, a la que tiene una pequeña terraza; izquierda entrando, pasillo de acceso, rellano de escalera y vivienda tipo H de su misma planta, y fondo, vivienda tipo F de su misma planta y portal y dicho pasillo de acceso y rellano de escalera. Inscrita al tomo 1.558, libro 90 de Valencia de Don Juan, folio 073, finca 13.299.

4.º)—Urbana: Casa en la calle de la Iglesia, sin número, en término de Pajares de los Oteros y en el casco de su anejo de Fuentes. Linda: derecha entrando, Arcadio Muelas; izquierda, Marcelo Sandoval, y espalda, Macrina Santos. Ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.526, libro 84 de Pajares de los Oteros, folio 151, finca 9.555-N.

5.º)—Rústica: Barcillar al camino de Fuentes, término municipal de Matadeón de los Oteros, en su anejo de San Pedro, de dos celemines o cuatro áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Manuel Sandoval; Este, Hermenegildo Pastrana, y Oeste, Ginés Caballeros. Inscrita al tomo 1.520, libro 40 de Matadeón de los Oteros, folio 031, finca 2.527-N.

6.º)—Urbana: Solar hoy construido únicamente las paredes maestras y cubierto de teja, para o se piensa utilizar como vivienda, en el casco de Valencia de Don Juan, de ochocientos setenta y nueve metros cuadrados, teniendo una línea de quince metros, al frente o sea a la Estación, y a la espalda, catorce metros con veinticinco centímetros al camino o calle Nueva de la Estación, sin número y que linda: derecha entrando, de Pablo González; izquierda, con propiedad de Francisco y Avelino de la Fuente, y espalda, con camino dejado para servidumbre que linda con la cerca de Radillo. Inscrita al tomo 1.545, libro 88 de Valencia de Don Juan, folio 36, finca 7.389-N.

7.º)—Urbana: Casa en la calle de las Eras, en término de Pajares de los Oteros y en el casco de su anejo de Fuentes de los Oteros, sin número, de unos ciento treinta metros cuadrados aproximadamente, que linda: derecha entrando, de Manuel Sandoval; izquierda, finca de Andrés Melcón, y espalda, de Manuel Sandoval. Inscrita al tomo 1.526, libro 84 de Pajares de los Oteros, folio 136, finca 8.859-N.

8.º)—Rústica: Parcela 44, polígono 14, secano a Arenales, en término de Pajares de los Oteros, de veintiocho áreas y noventa centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, camino y la 45 de Felicísima Alonso; Sur, la 43 de Ovidia Prieto; Este, camino del Portillo, y Oeste, arroyo el Val. Inscrita al tomo 1.526, libro 64 de Pajares de los Oteros, folio 125, finca 12.300-N.

9.º)—Rústica: Polígono 19, parcela 16, que tiene una superficie de dos hectáreas ochenta y cinco áreas y cinco centiáreas. Linda: Norte, reguero y pradera comunal de Valdesaz; Este, Urbano de la Fuente y dos hermanos y Eloy Polantinos Santos; Sur, carretera de Valencia a Santas Martas, y Oeste, viñas excluidas, camino y Nemesio Fernández Prieto. Inscrita al tomo 1.526, libro 84 de Pajares de los Oteros, folio 134, finca 11.916-N.

10.º)—Rústica: Finca 37, del polígono 12, terreno dedicado a secano, al sitio de la Onzona, Ayuntamiento de Pajares de los Oteros. Linda: Norte, con la 36 de Leopoldo Mateos; Sur, camino los prados y la 38 de Melchor Vega; Este, con la 38 ya citada y carretera de Valencia de Don Juan a Santas Martas, y Oeste, con la 39 de Anastasio Santos. Tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas, quince áreas y ochenta y cinco centiáreas. Inscrita al tomo 1.526, libro 84 de Pajares de los Oteros, folio 128, finca 12.544-N.

11.º)—Rústica: Finca 18, polígono 13, terreno dedicado a secano al sitio de Laguna Garza; Sur, con la 19 de Agustín Lozano Lozano; Este, con la 17 de Agustín Lozano Santos, y Oeste, con carretera de Valencia de Don Juan a Santas Martas. Tiene una extensión superficial de ochenta y siete áreas y veinticinco centiáreas y es indivisible. Inscrita al tomo 1.526, libro 84 de Pajares de los Oteros, folio 139, finca 12.692-N.

12.º)—Rústica: Barcillar en Fuentes de los Oteros, Ayuntamiento de Pajares de los Oteros, a la Serna, de unas doce áreas. Linda: Norte, camino; Sur, zona concentrada; Este, Anastasio Santos y otros, y Oeste, Neomisio Lozano Santos. Inscrita al tomo 1.526, libro 84 de Pajares de los Oteros, folio 129, finca 11.619-N.

13.º)—Rústica: Era en Fuentes de los Oteros, Ayuntamiento de Pajares de los Oteros, al camino de Fontanil,

de catorce áreas y ocho centiáreas. Linda: Norte, Agustín Liébana; Sur, Flora Polantinos; Este, Florentino Prieto, y Oeste, Hilario Santos. Inscrita al tomo 1.526, libro 84 de Pajares de los Oteros, folio 130, finca 14.077-N.

14.º)—Rústica: Tierra a la Mula, en término de Pajares de los Oteros, en su anejo de Fuentes, de cuarenta y un áreas, cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Rosario Melón; Sur, Francisco Santos; Este, Cecilio Ruano, y Oeste, Fidencio Melón. Inscrita al tomo 1.526, libro 84 de Pajares de los Oteros, folio 132, finca 5.829.

15.º)—Rústica: Tierra en Grajal, término de Pajares de los Oteros, en su anejo de Fuentes de los Oteros, de treinta y nueve áreas, treinta y tres centiáreas. Linda: Norte, Asclepiades Muelas; Sur, Elías Lozano; Este, camino de Pajares, y Oeste, camino Merinas. Inscrita al tomo 1.526, libro 84 de Pajares de los Oteros, folio 131, finca 5.825-N.

16.º)—Rústica: Prado a la Fuente del Prado, término municipal de Pajares de los Oteros, en su anejo de Fuentes, de nueve áreas, cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Orosia Morala; Sur, camino de Gusendos; Este, de Fidencio Melón, y Oeste, de Alipio Martínez. Inscrita al tomo 1.526, libro 84 de Pajares de los Oteros, folio 133, finca 5.837-N.

17.º)—Rústica: Tierra al Albañal, término de Fuentes de los Oteros, Ayuntamiento de Pajares de los Oteros, polígono 15, parcela 340, cereal seco de segunda clase, de quince áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, Alberto Fernández; Sur, Adolfo Morala; Este, Tomás Nicolás, y Oeste, Diego Aparicio. Inscrita al tomo 1.526, libro 84 de Pajares de los Oteros, folio 135, finca 11.473-N.

18.º)—Rústica: Parcela 60, polígono 14, secano a los Arenales, Ayuntamiento de Pajares de los Oteros, de veintisiete áreas, setenta centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, la 59 de Emiliano Martínez; Sur, la 59 citada; Este, camino de servicio y las 61 y 64 de Hilario Santos y Basilio Mateos, y Oeste, la 59 citada. Inscrita al tomo 1.526, libro 84 de Pajares de los Oteros, folio 138, finca 12.105-N.

19.º)—Rústica: Tierra a las Huertas, en Fuentes de los Oteros, de seis áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Joaquín Melón; Sur, Herminio Negral; Este, Felipe López, y Oeste, Neherina Santos. Inscrita al tomo 1.526, libro 84 de Pajares de los Oteros, folio 137, finca 6.907-N.

20.º)—Rústica: Tierra a la Mula, en término de Pajares de los Oteros, de dieciocho áreas, setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Joaquín Melón; Sur, Vicente Santa Marta, y Este, de Emiliano Martínez. Inscrita al tomo 1.526, libro 84 de Pajares de los Oteros, folio 141, finca 9.557-N.

21.º)—Rústica: Tierra al camino de Matadeón, en término de Pajares de los Oteros, de veintiocho áreas y siete centiáreas. Linda: Norte, de Anastasio Santos; Sur y Este, Policarpo Alvarez, y Oeste, camino. Inscrita al tomo 1.526, libro 84 de Pajares de los Oteros, folio 140, finca 9.556-N.

22.º)—Rústica: Tierra a Pontefuera, en término de Pajares de los Oteros, de dieciocho áreas, setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Carolina Pastrana; Sur, Marcelo Sandoval; Este, José González, y Oeste, Emilio Morala. Inscrita al tomo 1.526, libro 84 de Pajares de los Oteros, folio 142, finca 9.558-N.

23.º)—Rústica: Tierra en término de Pajares de los Oteros, de dieciocho áreas setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Francisca Santos; Sur, Artemio Pastrana; Este, Macario Sandoval; Oeste, camino. Inscrita al tomo 1.526, libro 84 de Pajares de los Oteros, folio 143, finca 9.559-N.

24.º)—Rústica: Tierra en término de Pajares de los Oteros, al Canto, de catorce áreas, nueve centiáreas. Linda: Norte, herederos de Chicarro; Sur, senda del pago; Este, Baudilio Gallego, y Oeste, Leopoldo Mateos. Inscrita al tomo 1.526, libro 84 de Pajares de los Oteros, folio 144, finca 9.560-N.

25.º)—Rústica: Tierra en término de Pajares de los Oteros, a Fuente de Grajal, de nueve áreas, treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Felipe Melón; Sur, Marcelo Sandoval; Este, reguera y Agustín Lozano, y Oeste, Emilio Martínez. Inscrita al tomo 1.526, libro 84 de Pajares de los Oteros, folio 145, finca 9.561-N.

26.º)—Rústica: Tierra en término de Pajares de los Oteros, al Hondón del Burro, de dieciséis áreas, cuarenta centiáreas. Linda: Norte, José Vega; Sur, Dionisio Negral; Este, Susana Pérez, y Oeste, Evangelina Sandoval. Inscrita al tomo 1.526, libro 84 de Pajares de los Oteros, folio 146, finca 9.562-N.

27.º)—Rústica: Tierra al camino de la Mula, en término de Pajares de los Oteros, de catorce áreas, nueve centiáreas. Linda: Norte, Dionisio Negral; Sur y Este, Marcelo Sandoval, y Oeste, Anastasio Santos. Inscrita al tomo 1.526, libro 84 de Pajares de los Oteros, folio 148, finca 9.564-N.

28.º)—Rústica: Tierra en Pajares de los Oteros, a las Eras, de cuatro áreas, setenta centiáreas. Linda: Norte, Gordiano Sandoval; Sur, Salustiano Alvarez; Este, Trinidad Santos; Oeste, Macario Sandoval. Inscrita al tomo 1.526, libro 84 de Pajares de los Oteros, folio 149, finca 9.565-N.

29.º)—Rústica: Tierra en término de Pajares de los Oteros, al Gromal,

de nueve áreas, treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Andrés Melón; Sur, Constanza Santos; Este, José-Miguel González, y Oeste, Diego Aparicio. Inscrita al tomo 1.526, libro 84 de Pajares de los Oteros, folio 147, finca 9.563-N.

30.º)—Rústica: Huerta en término de Pajares de los Oteros, a la Fuente, de dos áreas, treinta y siete centiáreas. Linda: Norte y Este, Macario Sandoval; Sur, calle de la Iglesia, y Oeste, Emiliano Martínez. Inscrita al tomo 1.526, libro 84 de Pajares de los Oteros, folio 150, finca 9.566-N.

31.º)—Rústica: Barcillar en término de Matadeón de los Oteros, a la senda de San Pedro, de nueve áreas, treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte y Oeste, herederos de Chacorro; Sur, Etelvina Sandoval, y Oeste, camino de servicio. Inscrita al tomo 1.520, libro 40 de Matadeón de los Oteros, folio 35, finca 3.686-N.

32.º)—Rústica: Viña en término municipal de Pajares de los Oteros, a Pontefuera, de cuatro áreas, sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Constanza Santos; Sur, Raimundo Vicente y otros; Este, Joaquín Martínez, y Oeste, Demetrio Casado. Inscrita al folio 117, finca 6.512.

33.º)—Rústica: Barcillar en término de Matadeón de los Oteros, a la Cuesta de San Pedro, de dieciocho áreas, setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Aurea Sandoval; Sur, Este y Oeste, Macario Sandoval. Inscrita al tomo 1.520, libro 40 de Matadeón de los Oteros, folio 036, finca 3.687-N.

34.º)—Rústica: Finca trece del polígono once, secano en término de Pajares de los Oteros, al sitio de camino de los Carros, de dos hectáreas, ochenta y un áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, arroyo el Val; Sur, camino de Valdezalemas; Este, la 12 de Eteria Fernández; Oeste, la 14 de Telesforo Melón. Indivisible. Inscrita al folio 49, finca 13.682.

35.º)—Rústica: Terreno dedicado a secano en término municipal de Matadeón de los Oteros, al sitio de El Caño, finca número 18 del polígono 22 del plano oficial de la concentración archivado en el Registro. Linda: Norte, con camino que la separa de la número 24, polígono 20 de Fidel Alvarez Lozano; Sur, con la número 19 de Leopoldo Ruano Gallego; Este, con la número 19 ya citada, y Oeste, con la número 17 de Luciano Alvarez Santos; de once áreas, cincuenta centiáreas. Indivisible. Inscrita al folio 177, finca 5.350.

36.º)—Rústica: Finca veintiséis del polígono dieciséis, secano en término de Pajares de los Oteros, al sitio de El Canto, de ochenta y un áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, finca excluida cuyo propietario se ignora; Este, carretera de Valencia de Don Juan a Santas Martas; Oeste, la 27 de Longinos Fer-

nández y hermanos. Indivisible. Inscrita al folio 202, finca 13.339.

37.º)—Rústica: Era en término de Pajares de los Oteros, a los Espinos, de siete áreas, treinta y una centiáreas. Linda: Norte, Eloy Polantinos; Sur, Ignacia Melón; Este, reguera; Oeste, Florentino Prieto y otro. Inscrita al folio 157, finca 15.412.

38.º)—Rústica: Era en término municipal de Pajares de los Oteros, en su anejo de Fuentes de los Oteros, a las de Arriba, de cinco áreas, noventa y cuatro centiáreas, que linda: Norte, de Loreto Fernández; Sur, de Teresa Panera; Este, de Florentino Prieto, y Oeste, de Manuel Rodríguez. Inscrita al folio 149, finca 5.795.

39.º)—Rústica: Finca setenta y ocho del polígono dieciséis, secano en término de Pajares de los Oteros, al sitio de la Cantera, de dos hectáreas, noventa y dos áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, la 77 de Abel Gallego; Sur, la 79 de masa común; Este, camino de Valdesaz a Gusendos; Oeste, la 74 de Hilario-Victorio Santos y la 79 ya citada. Indivisible. Inscrita al folio 133, finca 12.770.

40.º)—Rústica: Huerta en término de Pajares de los Oteros, de diez áreas, sesenta y dos centiáreas. Folio 162, finca 15.117.

41.º)—Rústica: Tierra en término de Pajares de los Oteros, de trece áreas, sesenta y ocho centiáreas. Inscrita al folio 161, finca 15.16.

42.º)—Urbana: Casa en el casco de Fuentes, Ayuntamiento de Pajares de los Oteros, desconociéndose su extensión superficial. Linda: derecha entrando, camino de San Pedro; izquierda, Diego Aparicio, y espalda, Chicarro. Inscrita al folio 96, finca 6.492.

43.º)—Rústica: Viña, hoy tierra, en término de Pajares de los Oteros, a la Serna, de doce áreas. Linda: Norte, camino a San Pedro; Sur, Hilario Santos; Este, Emiliano Martínez; Oeste, Celerina Santos. Vale dos mil pesetas. Inscrita al folio 159, finca 15.414.

44.º)—Rústica: Tierra en término de Matadeón de los Oteros, a la Madrices, de nueve áreas, treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Joaquín Melón; Sur y Este, Policarpo Alvarez, y Oeste, reguera del pago. Inscrita al tomo 1.520, libro 40 de Matadeón de los Oteros, folio 34, finca 3.685-N.

45.º)—Camión Pegaso matrícula LE-0307-J.

46.º)—Camión Pegaso matrícula LE-8122-D.

Y para que sirva de notificación al demandado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido y firmo el presente en León a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8355 Núm. 6583—32.175 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa; Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 377/88, se tramitan autos de expediente de dominio sobre reanudación del tracto registral interrumpido, a instancia de la Procuradora doña Carmen de la Fuente González, en nombre y representación de don Alfredo Aller Barrio, mayor de edad, casado con doña Vicenta Santos Fernández y vecino de León, sobre la siguiente finca:

"Finca urbana, en el término de León, arrabal de Puente Castro, al sitio llamado Camino de Santo Tomás, hoy calle de Santo Tomás, que corresponde al número 18, con una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados; linda: al Este o frente, calle de su situación; derecha entrando o Norte, con casa de don Antonio Santos; izquierda o Sur, con finca de don Máximo Fernández, y al fondo u Oeste, con finca de don Eusebio Aller.

La anterior finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de León, con la inscripción 1.ª, finca 2.541, al folio 232 del libro 52 de León, tomo 675 a nombre de don Manuel Mallo Ballesteros.

Por la presente se cita a los herederos de don Manuel Mallo Ballesteros y a cuantas personas ignoradas e inciertas que pudieran resultar perjudicadas con la reanudación de tracto que se pretende, a fin de que dentro de diez días siguientes a la citación y publicación de los edictos puedan comparecer ante el Juzgado a hacer uso de su derecho.

Dado en León, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

8282 Núm. 6584—3.250 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Doña Marina Aliste Mezquita, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 765/87, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia núm. 221/88.—En Ponferrada, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

La señora doña María del Rosario Fernández Hevia Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los pre-

sentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo contra don Juan Vicente García González; Industrial Pizarrera "Lago de Carucedo", doña Julia García González, don Manuel Fernández Gómez, y otro declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Industrial Pizarrera "Lago de Carucedo" y otros, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco de Bilbao, S. A., de la cantidad de 22.707.390 pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Marina Aliste Mezquita.

8275 Núm. 6585—4.095 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Ricardo Rodríguez López, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato núm. 22/88, por fallecimiento de doña Carmen Marcos Trabanca, quien falleció en Bembibre, el día 14 de abril de 1945, en estado de viuda de su esposo don Marcelo Ruiz Pastor, que había fallecido en 1940, habiendo tenido de dicho matrimonio nueve hijos llamados Angel Eleuterio, Ana María, Margarita, Miguel, Matilde, Cayo, Ana María, Emilia y Teresa, habiendo fallecido Ana María y Cayo antes que sus padres, sin haber alcanzado la mayoría de edad y la necesaria para testar, habiendo fallecido igualmente Angel Eleuterio en el año 1917 en Madrid, en estado de soltero y sin descendencia y por fallecimiento de doña Mar-

garita Ruiz Marcos, quien falleció en Bembibre el 8 de marzo de 1955 en estado de soltera.

Se solicita sean declarados herederos de la primera, es decir, de doña Carmen Marcos Trabanca, sus hijos Ana María, Margarita, Miguel, Matilde, Emilia y Teresa e igualmente se solicita sean declarados herederos de la segunda, es decir, de doña Margarita Ruiz Marcos, a sus hermanos Ana María, Miguel, Matilde, Emilia y Teresa.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 984 de la Ley de E. Civil, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dichos causantes que los mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de treinta días.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Ricardo Rodríguez López. El Secretario (ilegible).

8285 Núm. 6586—3.120 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 143/88, de este Juzgado, consta la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“En León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El señor Juez del Juzgado de Distrito del número dos de León, don Ireneo García Brugos, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 143/88, ha pronunciado la siguiente: Sentencia. El juicio se promueve por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, en nombre y representación de don Evangelino Gallego García, mayor de edad y vecino de Villakilambre, bajo la dirección de la Letrada doña Mercedes Almarza, contra doña Martina Fernández Moya, mayor de edad y vecina de León, sobre reclamación de cantidad.—Decisión: Que estimando la demanda interpuesta por don Evangelino Gallego García contra doña Martina Fernández Moya, debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de doscientas once mil quinientas pesetas al actor, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, incrementados en dos puntos desde la fecha de la presente resolución conforme previene el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con imposición de las costas de esta instancia a la parte demandada. — Notifíquese la presente resolución a la parte demandada en rebeldía, conforme pre-

viene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No siendo firme esta resolución, puede ser recurrida en tres días por las partes en apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial.—La firma el señor Juez que la dicta.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Martina Fernández Moya, en situación de rebeldía procesal, expido y firmo el presente en León, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Francisco Miguel García Zurdo.

8283 Núm. 6587—4.160 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 822/88, por vejaciones, por medio de la presente se cita a Demetrio Castellanos Alcantud, calle Hermanos Pinzón, 2-4.º A, Chinchilla (Albacete), en concepto de denunciado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día 16 de octubre de 1988 a las 10.30 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 6 de octubre de 1988. El Secretario (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Demetrio Castellanos Alcantud, actualmente en ignorado paradero, expido, sello y firmo la presente en Ponferrada a seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria (ilegible).

8446

**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos, de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de desahucio n.º 167/88, seguidos a instancia de doña María del Rosario Tabuyo Marín, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador doña María Jesús Tahoces Rodríguez, contra don Antonio de Magallanes de

Carballo, mayor de edad, minero y vecino de Bembibre, c/ Juan XXIII, núm. 21-1.º izquierda, hoy en paradero ignorado, sobre desahucio de vivienda por falta de pago de la renta, por medio de la presente se cita al expresado demandado de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, para el día veintiocho de octubre actual a las once horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no concurrir al juicio por sí o por medio de legítimo apoderado se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber al mismo tiempo que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Ponferrada, 3 de octubre de 1988. El Secretario (ilegible).

8444 Núm. 6588—2.600 ptas

Juzgado de Distrito de Astorga

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito de Astorga y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 486/84, de este Juzgado consta la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En la ciudad de Astorga, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El señor don José Zarzuelo Descalzo, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 486/84, ha pronunciado, en nombre del Rey la siguiente:

Sentencia.—Antecedentes de hecho: Que el presente procedimiento se incoó en virtud de denuncia sobre daños imprudencia, en el que han sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, don José Miguel Rodríguez, mayor de edad y vecino de Astorga, y don Dionisio Martín Gómez, en ignorado paradero y previa la práctica de las oportunas diligencias, se convoca a las partes a juicio y éste se celebró con el resultado que consta en acta.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dionisio Martín Gómez, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a una pena de tres mil pesetas de multa, costas del procedimiento y a que indemnice a José Miguel Rodríguez en la cantidad de 48.429 pesetas.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma al acusado Dio-

nio Martín Gómez, expido y firmo el presente en Astorga, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.— Máximo Pérez Modino. 8310

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 43/88, dimanante de los autos núm. 1.199/87, seguidos a instancia de don Juan Lorenzo Aranda Bailén, contra Explotación Hullera Cielo Abierto, S. L., en reclamación sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, haciéndose constar por la parte ejecutante en la presente ejecución contenciosa núm. 43/88, que desconoce bienes de la empresa ejecutada, Explotación Hullera Cielo Abierto, Sociedad Limitada, sobre los que hacer Traba y embargo, y habiéndose practicado en sentido negativo las actuaciones que señala el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, prosigase la misma hasta dictar la insolvencia provisional de la apremiada. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso Su Señoría, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Explotación Hullera Cielo Abierto, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—Fdo.: J. M. Martínez Illade. J. R. Quintela Rodríguez. 8149

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

"SANTO TOMAS"

Quintana de Rueda

Por medio del presente edicto, se convoca a todos los propietarios con fincas dentro del Canal de "Santo Tomás", de Quintana de Rueda, a Junta General Ordinaria para el día 23 de los corrientes, a las 13 horas en primera convocatoria, 16 en segunda, en el local cerrado de cos-

tumbre (Escuelas Viejas), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Examen de la memoria semestral que presenta el Sindicato.
- 3.º—Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de gastos e ingresos para el próximo año.
- 4.º—Obras a realizar.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se espera la asistencia puntual y masiva de todos los propietarios.

Quintana de Rueda, 5 de octubre de 1988.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

8388

Núm. 6589—1.950 ptas.

Comunidad de Regantes

CANAL ALTO DE VILLARES

Villagarcía de la Vega

Formalizados el reparto de cuotas de riego a satisfacer por los usuarios del aprovechamiento de las aguas de la Comunidad de Regantes del Canal de Villares en la actual campaña de riegos de 1988; así como el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio 1989, se hallan de manifiesto al público, por plazo de 15 días hábiles, los originales y sus copias, en los domicilios del Presidente y Vicepresidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad, don Serafín Pan Castrillo, de Santibáñez de la Isla, don Serafín Panero Castrillo, de Estébanez de la Calzada, donde podrán ser examinados durante dicho plazo y formular reclamaciones en contra, las que, de producirse, deberán ser hechas por escrito dirigido al señor Presidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares.

Villagarcía de la Vega, 30 de septiembre de 1988.—El Presidente del Sindicato (ilegible).

8467

Núm. 6590—1.950 ptas.

Comunidad de Regantes

DE REGUERAS DE ARRIBA

Y DE ABAJO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de la Comunidad de Regantes, de la Presa de Regueras de Arriba y de Abajo, que el día 30 de octubre de 1988, en la oficina de la Comunidad del pueblo de Regueras de Arriba, tendrá lugar la Junta General ordinaria, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce treinta

horas de igual día en segunda y última, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación si procede.
- 2.º—Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato.
- 3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos, para el próximo año 1989, con remuneración del Secretario, que presentará el Sindicato.
- 4.º—Elección de Presidente de la Comunidad.
- 5.º—Elección de los Vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado, a los que cesan en su cargo.
- 6.º—Elección de Vocal y suplente del Tribunal Central de Riegos del Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna, elegible por las Comunidades respectivas.
- 7.º—Gratificación que han de percibir para el año 1989 los partícipes de la Comunidad que presten trabajos al Sindicato.
- 8.º—Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

Las cuentas del punto segundo, se hallan confeccionadas y pueden ser examinadas y objeto de reclamación por cualquier partícipe por plazo de quince días en el domicilio del Presidente del Sindicato, en Regueras de Arriba.

En Regueras de Arriba, a 3 de octubre de 1988.—El Presidente de la Comunidad, Tomás Blanco.

8316

Núm. 6591—3.250 ptas.

SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO

Santa María del Páramo

PADRON GENERAL

Se anuncia a los partícipes de esta Comunidad, que desde esta publicación y quince días siguientes, está el padrón general de 1988 a disposición de los mismos en las oficinas de la Comunidad, donde pueden comprobar la superficie y votos de cada uno.

De los datos de los empadronados por cada una de las Juntas Locales de Riegos que integran esta Comunidad, se envía una copia a cada Vocal para los mismos fines.

Sobre cualquier error, pueden formularse en este plazo, reclamaciones, pues de lo contrario los datos se hacen firmes hasta la publicación del próximo padrón.

Santa María del Páramo, 29 de septiembre de 1988.—El Presidente, Ramón Ferrero Rodríguez.

8317

Núm. 6592—1.625 ptas.